

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 14** *RESOLUCIÓN 22 de octubre de 2019, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias “Colada Galiana” y “Colada de Alcalá a Torres y Nuevo Baztán”, en el término municipal de Torres de la Alameda y de la vía pecuaria “Descansadero-Abrevadero Arroyo del Anchuelo”, en el término municipal de Villalbilla, proyecto promovido por Canal de Isabel II.*

Examinado el expediente 0487/19 de ocupación temporal de las vías pecuarias “Colada Galiana” y “Colada de Alcalá a Torres y Nuevo Baztán”, en el término municipal de Torres de la Alameda y de la vía pecuaria “Descansadero-Abrevadero Arroyo del Anchuelo”, en el término municipal de Villalbilla, se desprenden los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 5 de junio de 2019 tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias solicitud de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Colada Galiana” y “Colada de Alcalá a Torres y Nuevo Baztán”, en el término municipal de Torres de la Alameda y de la vía pecuaria “Descansadero-Abrevadero Arroyo del Anchuelo”, en el término municipal de Villalbilla, para la instalación de una tubería de saneamiento, promovido por Canal de Isabel II, S. A.

**FUNDAMENTOS DE HECHO****Primerº**

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

**Segundo**

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en las competencias atribuidas por el Decreto 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138, de 11 de junio de 2018), en relación con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 28 de agosto de 2019),

**RESUELVE****Primerº**

Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 0487/19, de referencia.

**Segundo**

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/>

Asimismo, dicho proyecto estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

**Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de octubre de 2019.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, PDF (Resolución de 15 de junio de 2018, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación), Jesús Carpintero Hervás.

(01/35.886/19)

